REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 53 - 2018-SUTRAN/01.3

Lima, 01 AGO. 2018

VISTOS: El Informe N° 039-2018-SUTRAN/05.1.1 de fecha 24 de julio de 2018 de la Unidad de Abastecimiento, el Memorando N° 532-2018-SUTRAN/05.1 de fecha 26 de julio de 2018 de la Oficina de Administración, el Informe N° 184-2018-SUTRAN/04.1 de fecha 31 de julio de 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, establece que una vez aprobado el PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, mediante Resolución Nº 005-2017-OSCE/CD se aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la Directiva, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado vigente desde el 3 de abril de 2017, la cual establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones; asimismo, uniformiza criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos;

Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 7.6.1 del punto 7.6 De la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la citada Directiva: "*El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial*";

Que, el numeral 7.6.2 de la precitada Directiva señala que: "*(...) Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC (...)*";

Que, en virtud a ello, mediante Resolución de Superintendencia N° 007-2017-SUTRAN/01.2 de fecha 11 de setiembre de 2017, el Titular de la Entidad delegó en el Gerente General la facultad de aprobar y modificar del Plan Anual de Contrataciones de la SUTRAN;

Que, asimismo mediante Resolución de Superintendencia Nº 032-2017-SUTRAN/01.2 de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos al Año 2018 del pliego 202 Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías por un monto de S/. 55'384 000.00 soles;

Que, al respecto según ello, mediante la Resolución Gerencia General Nº 021-2018-SUTRAN/01.3 de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del SUTRAN correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 032-2018-SUTRAN/01.3 de fecha 26 de marzo de 2018, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018 de la SUTRAN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2018-SUTRAN/01.3 de fecha 02 de mayo de 2018, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018 de la SUTRAN;

Que, mediante Memorando N° 532-2018-SUTRAN/05.1, la Oficina de Administración remite el Informe Nº 039-2018-SUTRAN/05.1.1, emitido por la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual solicita la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la SUTRAN para el año fiscal 2018, con el propósito de incluir una (01) compra por método especial de contratación a través de Catálogos Electrónicos por Acuerdo Marco;

Que, además se tiene la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1029 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para incorporar (01) compra por método especial de contratación a través de Catálogos Electrónicos por Acuerdo Marco en la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la SUTRAN para el año fiscal 2018, que permitirá cubrir los gastos que deriven de la compra;

Que, mediante Informe N° 184-2018-SUTRAN/04.1, la Oficina de Asesoría Jurídica ha señalado que la aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la SUTRAN para el año fiscal 2018 de la SUTRAN, efectuada a propuesta de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, debe efectuarse mediante Resolución emitida por la Gerencia General en uso de la facultad delegada;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), correspondiente al Ejercicio 2018, para la inclusión de compra por método especial de contratación a través de Catálogos Electrónicos por Acuerdo Marco cuyo detalle se consigna en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Ley Nº 29380, Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2015-MTC; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN correspondiente al Año Fiscal 2018, a fin de incluir el procedimiento de selección que se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento, proceda a la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO 3º.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018 de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN y su modificatoria, sea puesto a disposición de los interesados en el Portal Institucional http://www.sutran.gob.pe y en la Oficina de Administración ubicada en Av. Petit Thouars Nº 938, distrito y provincia de Lima, donde podrá ser revisado y/o solicitado.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR una copia de la presente Resolución a la Superintendencia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 007-2017-SUTRAN/01.2 y a la Oficina de Administración, para la fines que estimen pertinentes .

Regístrese y comuníquese

JUAN QUESADA CHIARELLA
Gerente General
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías

OSCE

ANEXO 02 - INCLUSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200340-SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS

B) AÑO: 2018

C) SIGLAS: SUTRAN

D) UNIDAD EJECUTORA: 1346

E) RUC: 20536902385

F) PLIEGO: 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CAR

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Unico - Relacion de items	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexion a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
															DEPA	PROV	DIST					
0	0	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo	1 - BIENES	1	ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO														
							1	CPU	43211507/0365722	40 - Unidad	29	1 - Soles	1	96840.64	15	01	13					
							2	MONITOR	43211406/0367410	40 - Unidad	32	1 - Soles	1	34000.92	15	01	13					

SUTRAN V°B° Gerencia General

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO V°B° YTBM SUTRAN

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° SUTRAN